

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ALUMNOS CON PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES QUE TRABAJEN CON MENORES

SOLICITUD OBLIGATORIA DEL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Según la *Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado*, **se establece la obligación** de que todos los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros en los que estén en contacto habitual con menores, aporten un **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales**, que expide el Ministerio de Justicia.

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen un contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”

(Apartado 5 añadido al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996)

Sin este certificado, o en su defecto el resguardo de su solicitud, **el estudiante NO PODRÁ ACCEDER AL CENTRO DE PRÁCTICAS**.

Las plazas que requieren de esta certificación incluyen esta indicación en el apartado de observaciones de la ficha de la plaza. Recordad que estas fichas podéis consultarlas en la página web dentro del apartado de prácticum (<http://www.uv.es/uvweb/psicologia/ca/estudis-grau/grau/oferta-graus/practicum-grau-1285852517125.html>)

¿Cómo solicitar este documento, si todavía no lo he hecho?

El **certificado de Delitos de Naturaleza Sexual**, según la normativa española, es el único que se expide para trabajar habitualmente con menores. Este certificado tiene una validez de 3 meses y **debe ser válido en la fecha de incorporación al centro** (ten en cuenta dicha validez y los plazos necesarios para su solicitud).

NOTA: Los estudiantes que realicéis prácticas en segundo cuatrimestre deberíais solicitar este certificado la segunda quincena de diciembre para poder garantizar su validez.

Este certificado **es gratuito** y puede solicitarse por estos dos canales:

1) SOLICITUD TELEMÁTICA: (RECOMENDADA) • Es la modalidad más rápida (puede tardar unos 20 días). • Para poder solicitarlo debes tener instalado un certificado de firma electrónica válido en tu navegador. • Con un certificado válido puedes hacer la solicitud directamente en la siguiente dirección del Ministerio de Justicia: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central	2) SOLICITUD PRESENCIAL: • Debes personarte en la GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA en Valencia, situada en la Calle Hernán Cortés, 24 entresuelo (Teléfono: 963943558). • Es obligatorio aportar: original o fotocopia compulsada del DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, Carnet de conducir o documento de identificación comunitario o equivalente, en vigor, de la persona respecto de la que se solicita la certificación, siempre que el documento presentado permita identificar fehacientemente a ésta. La presentación de la fotocopia del documento que acredita la identidad evita errores y agiliza la tramitación del certificado cuando este no se entrega en el momento.
--	---

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ALUMNOS CON PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES QUE TRABAJEN CON MENORES

Recuerda que la tramitación puede tardar unos días, por ello **guarda el resguardo de solicitud** por si tienes que incorporarte al centro de prácticas antes de que llegue.

El certificado de delitos de naturaleza sexual **no se puede solicitar** de manera individual por **correo postal**.

¿Qué tengo que hacer con el documento que me llegue?

1. Una vez obtenido el certificado es OBLIGATORIO subirlo en el Portal de Servicios, <https://intranet.uv.es/portal/home> , Estudiante-Expediente académico, Documentación: Tipo de documento: Certificado de delitos de naturaleza sexual.



Estudiante - Expediente académico



Documentación



Mi expediente académico



Mis notas



Programas de movilidad 

Subir un nuevo documento



* Selecciona el tipo de documento que deseas entregar:

* Tipo de documento

Certificado de delitos de naturaleza sexual



Adjunta el documento

* Adjuntar archivo



Formatos permitidos: DOCX, XLSX, PPTX, PNG, JPG, PDF, RTF

Descripción

Fecha de caducidad



☐ Certifico que el documento entregado es válido y reconozco que si la información se encuentra

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ALUMNOS CON PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES QUE TRABAJEN CON MENORES

2. El mismo documento se presentará junto con el contrato de prácticas en el centro donde vayan a realizarse las prácticas.
Es posible que algunos centros os soliciten un nuevo certificado cuando termine su vigencia.

Responsabilidades del estudiante

Corresponde al estudiante que vaya a realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores la aportación de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales tanto a la Universitat de València como a la entidad en la que vaya a realizar dichas prácticas.

En caso de estudiantes con doble nacionalidad o extranjeros deberá aportar, además de la certificación negativa española, la certificación negativa de su país de origen o documento análogo al mismo. En este caso, las certificaciones deberán ir traducidas y legalizadas de acuerdo con los convenios internacionales existentes.

Consecuencias de la no aportación

No aportar la certificación negativa tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposibilidad de realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores, debiendo escoger otro tipo de prácticas
- En caso de titulaciones que requieran necesariamente la realización de prácticas que impliquen un contacto habitual con menores, tendrá como consecuencia la incapacidad de realizar dichas prácticas y, por tanto, la imposibilidad de obtener el título de grado.

Información sobre protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los certificados aportados y los datos obtenidos en relación al mismo serán incorporados a los sistemas de información de la Universitat de València a los efectos de cumplir con las obligaciones impuestas en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. La información será conservada durante los plazos de prescripción máximos establecidos en el Código Penal para los delitos mencionados en este documento.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el Servei d'Informàtica de la Universitat de València (C/ Amadeo de Saboya, 4 – 46010 Valencia), mediante escrito adjuntando documento identificativo.